



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2857/2009.-

ZAPALLAR, 05 de Agosto de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde al señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 461/2009, de fecha 04 de Agosto de 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

PAGUESE a doña **MARTA HALABI LAZCANO**, Cédula Nacional de Identidad N° Asistente Social del Programa Puente de la Comuna de Zapallar, la cantidad de **\$ 32.500** (treinta y dos mil quinientos pesos), por concepto de cancelación de pasajes correspondiente al mes de Julio de 2009, por actividades y reuniones programadas, según contrato.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de **MARTA HALABI LAZCANO**, Cédula de Identidad N° por la suma de **\$ 32.500.-** (treinta y dos mil quinientos pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **ITEM: Programas Sociales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



HECTOR MARTINEZ MORENO
Secretario Municipal (S)

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: SOCIAL/DA 2857.2009 Marta Halabi Lazcano

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

FFC / CTL / AVC / HMM / JBN / ffd.-